

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32158 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Madrid, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1029/2020 por auto de fecha 23/09/2020 se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Equipo de Preparación de Oposiciones de Especialistas, S.L.U., con CIF B87141164.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200042887-1